



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N°

076-2024

Los Olivos, 11 de noviembre de 2024

VISTOS: La Resolución de Alcaldía N° 048-2024 del 03 de junio de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 17 del artículo 20 de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que es atribución del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, el encargo es temporal, excepcional y fundamentado, procediendo solo en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad, conforme lo establece el artículo 82 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 048-2024, de fecha 03 de junio de 2024, se resolvió encargar en el cargo de jefe de la Oficina de Logística y Patrimonio de la Municipalidad Distrital de Los Olivos a la Mag. Silvia Victoria Arquí Anculli; conforme se especifica en la misma;

Estando a lo Informado y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 20º inciso 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la **ENCARGATURA** del cargo de **JEFE DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS** conferida a la **Mag. Silvia Victoria Arquí Anculli**, mediante Resolución de Alcaldía N° 048-2024; tal como se especifica en la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ORDENAR a la **OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS** accionar conforme a su competencia.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la **OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL**, a la **OFICINA GENERAL DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES** la Publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad: www.munilosolivos.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

Felix Manuel Lewinski D. Paz Perez
OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

Luis Felipe Castillo Oliva
ALCALDE